

N° 18 Febrero, 2020

DIRECTOR

Alan Fairlie Reinoso

COMITÉ EDITORIAL

Alan Fairlie Reinoso
Jessica Portocarrero Torres
Rosa Varillas Ordoñez
Erika Collantes Goicochea
Laskmi Castillo Thorne

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Mónica Rodríguez Barba

COLABORADORES

Pedro Francke
Fernando Cuadros
Flavio Figallo
Rodolfo Bejarano
Nury García
Rocío Vásquez

Los artículos publicados en la presente revista expresan la opinión de sus autores y no comprometen ni reflejan la posición institucional del Parlamento Andino ni del parlamento.

Contenido

▶ Editorial

- Entre Huaycos, Epidemias y Decretos



3

▶ Coyuntura Internacional

- 100 primeros días del nuevo gobierno argentino

4

▶ Gestión Parlamentaria

Instrumentos Aprobados

- RECOMENDACIÓN N° 369
Exhortar a los países Andinos a que firmen y ratifiquen el Convenio Multilateral Iberoamericano de seguridad social y fortalezcan su implementación

6

- RECOMENDACIÓN N° 373
Para establecer una estrategia Andina de Financiamiento Verde para transitar hacia el Desarrollo Sostenible

8

- Pronunciamientos

9

▶ Opinión

- Vizcarra y la Salud Pública

11

- Negociación Colectiva en el Sector Público:
La Gran Estafa

12

- Necesitamos más que tres decretos de urgencia para la reforma de la educación superior

14

- La urgencia de extender beneficios tributarios

16

- El feminicidio debe ser una urgencia para el país

19

- Plataforma Indígena frente al Cambio Climático:
garantizando la efectiva participación de los pueblos indígenas

20

▶ Actividad Parlamentaria

22

Editorial



ALAN FAIRLIE REINOSO
Parlamentario Andino

Entre Huaycos, Epidemias y Decretos

Las lluvias, huaycos y desbordes, volvieron para traer caos, destrucción y afectar vidas y bienes de muchos compatriotas. Llegaron antes que se complete la reconstrucción, se establezcan las defensas y las políticas preventivas.

Por deficiencia de gestión, el gobierno no alcanza objetivos a tiempo, mientras saca decretos de urgencia como cancha. Ni la reconstrucción, ni la reactivación. Y, epidemia del dengue y la pandemia del coronavirus nos caen encima.

Un nuevo factor exógeno que afectará no solo la vida de compatriotas, sino también la economía nacional. Se suma al escenario internacional menos propicio que ya teníamos.

PRIORIDADES

La reactivación, la reconstrucción no han sido prioridades, o no han podido serlo pese a buenas intenciones. Se debería redoblar esfuerzos y recursos para alcanzar esos objetivos. Y, para una partida presupuestaria de emergencia importante, que nos permita enfrentar en mejores condiciones la pandemia.

Las reformas política, electoral, judicial, política, que las debata el Congreso, pero el

Ejecutivo debe actuar rápidamente frente a la emergencia. Los decretos de urgencia que los revise el Congreso, mientras se esfuerzan al máximo por una mejor gestión.

Ya tienen bancadas afines que pueden impulsar su agenda legislativa. Perdón, las propuestas que las comisiones especiales (la última de minería sostenible), recomiendan. El gobierno delega en “juntas de notables” su responsabilidad de gobernar. En todo caso pida auxilio a los partidos, al acuerdo nacional. Pero, no depender de ex_funcionarios o personalidades que seguramente tienen la mejor intención de colaborar, pero no han sido elegidos, no rinden cuentas al electorado o la población, y eventualmente pueden tener conflicto de intereses.

PROPUESTAS

Los partidos deben dejar sus peleas internas y el reparto de cargos y comisiones, para trabajar la agenda nacional del bicentenario, ofreciendo a la población sus alternativas de desarrollo. Pero, primero resolvamos la crisis multidimensional que nos afecta, comenzando por el tema de salud pública que se nos complica. Ya no hay tiempo que perder.



Tomada de France 24

100 primeros días del nuevo gobierno argentino

Alan Fairlie

El presidente de Argentina, Alberto Fernández, dio su discurso ante la Asamblea Legislativa, haciendo un balance de los primeros 100 días de su gobierno. Mediante la aprobación de la Ley de Solidaridad social y Reactivación Productiva, tomó medidas urgentes, entre ellas:

- Establecimiento de un impuesto a la compra de dólares para turismo o atesoramiento
- Incremento de alícuotas del impuesto a los bienes personales.
- Moratoria para las pymes, mono-tributistas y entidades sin fines de lucro.
- Congelamiento temporal de tarifas, suspensión de aumento de peajes, transporte público y de combustibles; y revisión de las tarifas.
- Subida en las retenciones y la suspensión de la movilidad jubilatoria.
- Baja de la tasa de interés en los créditos de la administración nacional de la seguridad social, y suspensión del cobro

de cuotas, rebaja de las tasas de interés para las tarjetas de crédito como parte de una disminución general de la tasa de interés.

- Doble indemnización para los despidos sin causa.
- Incremento salarial mínimo para trabajadores en relación de dependencia del sector privado. También hubo incremento salarial para sector estatal, fuerzas armadas y de seguridad.
- Relanzamiento el programa de precios cuidados.

En esa línea económica, señaló que las prioridades y medidas de su gobierno para “construir la transformación” son:

- **RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA:** Se está gestando un acuerdo con el FMI; asimismo, se negociará con otros acreedores para conseguir acuerdos razonables y se puedan cumplir sin perjudicar más la economía.

- **DEFENSA DEL CONSUMIDOR:** Se elaborará una política de defensa del consumidor que tome en consideración la estructura de costos de los eslabones de la producción con el fin de trabajar en las diferentes relaciones entre intermediarios y canales de comercialización, que se traduzca en fortalecer los mecanismos de defensa del consumidor y la lealtad comercial.
- **INFLACIÓN:** se busca evitar el creciente aumento de los precios de los alimentos, fiscalizando y responsabilizando a los formadores de precios.
- **EXPORTACIONES:** Propuesta en materia de derechos a las exportaciones, que permita un equilibrio entre la seguridad alimentaria y las exportaciones, lo cual también permita mejorar el desarrollo de las economías regionales.
- **DESARROLLO PRODUCTIVO:** medidas colectivas para recuperar la capacidad productiva del país. Hidrocarburos como sector clave para impulsar el desarrollo productivo, por lo cual hay una propuesta de proyecto ley “para el desarrollo del sector hidrocarburífero y minero, que promueva y estimule la inversión nacional e internacional en el sector y facilite el desarrollo de la cadena de valor Industrial tecnológico y de servicios”.

- **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO** que incorporará “una perspectiva de género y federal para la generación de empleo”, que favorezca el aumento de las capacidades de investigación y desarrollo y la sustentabilidad ambiental en el sector productivo que fortalezca el sistema de ciencia y tecnología (se suma a las medidas ya tomadas como la ampliación de los ingresos de Conicet y los montos de las becas para jóvenes.

Esto lo acompaña de políticas sociales, entre las que resaltan la entrega de bono de emergencia de 5000 pesos para jubilados en los meses de enero y diciembre, subsidio extraordinario de asignación universal por hijo, lanzamiento de la tarjeta alimentaria; y el relanzamiento del Plan Remediar que consta de la entrega de medicamentos gratuitos esenciales para jubilados y la rebaja de los precios de medicamentos en farmacias en 8%.

Es un gran esfuerzo, en el frente interno y externo. En este, dependerá de la renegociación de la deuda, que ha tenido apoyo de importantes países europeos y una inicial flexibilidad del FMI. En el plano interno, buena parte del éxito depende del diálogo social y las decisiones de los principales grupos económicos con los que está conversando.

Ojalá tenga éxito por el bien del pueblo argentino y nuestra región.

Gestión Parlamentaria

Instrumentos aprobados

Con el objetivo de promover el desarrollo y la integración de los países de la región Andina, el parlamentario Alan Fairlie ha llevado al Parlamento Andino diversos proyectos y propuestas de instrumentos normativos, entre declaraciones y recomendaciones y marcos normativos. Estos instrumentos buscan ser una propuesta de armonización legislativa y lineamientos para la construcción de políticas públicas.

A continuación, compartimos la **Recomendación N° 369: Exhortar a los Países Andinos a que Firmen y Ratifiquen el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y Fortalezcan su Implementación** y la **Recomendación N° 373: Para Establecer una Estrategia Andina de Financiamiento Verde para Transitar hacia el Desarrollo Sostenible**, las cuales fueron aprobadas por el Parlamento Andino y son de autoría del Parlamentario Fairlie.

RECOMENDACIÓN N° 369:

Exhortar a los Países Andinos a que firmen y ratifiquen el Convenio Multilateral Iberoamericano de seguridad social y fortalezcan su implementación

El Informe Mundial sobre la Protección Social 2017 - 2019 de la OIT señala que hay un aproximado de 244 millones de migrantes en el mundo, de los cuales 150,3 millones son trabajadores migrantes. Por lo que, “Las leyes y los reglamentos administrativos restrictivos pueden limitar el acceso de los migrantes a la protección social”. Por otro lado, de acuerdo con el Estudio sobre el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) “(...) una de las características de los Estados de esta

Comunidad, es que en sus sistemas de Seguridad Social se suele exigir, dentro de los requisitos necesarios para la obtención de pensiones por vejez, el cumplimiento de una cantidad mínima de años de cotización, además de haber llegado a determinada edad. Esto provoca que aquellos trabajadores que hubieren tenido actividad en más de un Estado, si en alguno de esos países no se le reconocen los periodos acreditados en otro Estado, no podrán configurar la causal necesaria para obtener la prestación, en ninguno de esos Estados”. Por lo cual, las cotizaciones en materia de Seguridad Social de los trabajadores deben de coordinarse

entre los Estado parte del Convenio, caso contrario se pondría en riesgo el acceso al derecho a la Seguridad Social de los trabajadores migrantes.

Ante esta situación internacional de constante migración es necesaria la implementación del Convenio Multilateral Iberoamericano de la Seguridad Social a fin de que se atienda la problemática de los trabajadores migrantes respecto al acceso a la Seguridad Social.

El Convenio Multilateral Iberoamericano de la Seguridad Social, fue aprobado por la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en 2007 , en donde se resaltó “la urgencia de contar con un instrumento de coordinación de legislaciones nacionales en materia de pensiones que garantice los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, protegidos bajo esquemas de Seguridad Social de los diferentes Estados Iberoamericanos, con el objetivo de que

puedan disfrutar de los beneficios generados con su trabajo en los países receptores”.

En ese sentido, el parlamentario Fairlie presentó la N° 369: Exhortar a los Países Andinos a que Firmen y Ratifiquen el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y Fortalezcan su Implementación, instrumento que fue sustentado y aprobado en la plenaria del Parlamento en el marco de las Sesiones Ordinarias del mes febrero 2019.

La Recomendación insta a los países andinos que aún no han suscrito y/o ratificado el Convenio Multilateral Iberoamericano de la Seguridad Social, a que se comprometan a realizar las gestiones para adherirse formalmente a este Convenio; con el fin de garantizar a los trabajadores migrantes de la región y sus familias el trato igualitario y sin discriminación para acceder al derecho de la Seguridad Social.



RECOMENDACIÓN N° 373:

Para establecer una estrategia Andina de Financiamiento Verde para transitar hacia el Desarrollo Sostenible

El cambio climático ha traído una serie de costos asociados, así como riesgos entre los que se encuentra: el retroceso de los glaciares, la deforestación, eventos climáticos extremos, etc. Por otro lado, la estructura de las economías andinas y su alta dependencia a los sectores extractivos y recursos naturales las hace más vulnerables al cambio climático.

En ese sentido, el financiamiento verde busca promover el desarrollo de proyectos que incluyan criterios de sostenibilidad ambiental orientados al uso sostenible y conservación de los recursos naturales y medio ambiente. Diversas corrientes como La Economía verde señalan que se deben impulsar la inversión principalmente en sectores claves como energías limpias e infraestructura, fomentando incentivos a la conservación y restauración de los recursos naturales, y a la mejora de los niveles de vida de las poblaciones más vulnerables, mediante la contribución al empleo y producción.

En se sentido, las inversiones verdes están orientadas a logros sociales y ambientales, mediante la adopción de buenas prácticas e innovaciones, como tecnologías verdes, reforestación, entre otros.

Por tal motivo y teniendo en cuenta la importancia de las normas de origen en el comercio, el parlamentario Fairlie presentó en, el Parlamento Andino la Recomendación N° 373: Para Establecer una Estrategia Andina de Financiamiento Verde para Transitar hacia el Desarrollo Sostenible, instrumento que fue sustentado y aprobado en la plenaria del Parlamento en el marco de las Sesiones Ordinarias del mes diciembre del 2017.

Este instrumento normativo que insta a los países miembros del Parlamento Andino, a promover conjuntamente la elaboración de una estrategia regional de acceso a financiamiento verde.

Además, de promover políticas nacionales que incentiven el acceso a financiamiento y que permita apoyar incitativas de mitigación y,

adaptación, desarrollo y transferencia de tecnologías, para avanzar en la transformación a economías bajas en carbono.

Por tal motivo y teniendo en cuenta los diversos efectos del cambio climático en la región, el parlamentario Fairlie presentó la Recomendación N° 373: Para Establecer una Estrategia Andina de Financiamiento Verde para Transitar hacia el Desarrollo Sostenible, instrumento que fue sustentado y aprobado en la plenaria del Parlamento en el marco de las Sesiones Ordinarias del mes febrero 2019.

Este Instrumento Normativo que insta a los países miembros del Parlamento Andino, a promover conjuntamente la elaboración de una estrategia regional de acceso a financiamiento verde. Además, de promover políticas nacionales que incentiven el acceso al financiamiento y que permita apoyar iniciativas de mitigación y, adaptación, desarrollo y transferencia de tecnologías, para avanzar en la transformación a economías bajas en carbono. Además, de diseñar programas de sostenibilidad ambiental y social dirigidos a Pymes, asociaciones empresariales, comunidades locales, entre otros actores, asegurando así el cumplimiento de principios y criterios ambientales la creación y demanda de líneas de financiamiento para dichas iniciativas.



Pronunciamientos

La comunicación frente a los diferentes sucesos que ocurren en nuestro país y a nivel internacional, es de vital importancia. Por ello, mediante notas de prensa y artículos difundidos hemos abordado diversos temas de interés que han acontecido durante el mes de febrero:

LOS BRICS: NUEVOS ACUERDOS ENTRE INDIA Y BRASIL

El Acuerdo de Cooperación y Facilitación de Inversiones (ACFI) entre Brasil e India, es el primer instrumento para establecer un régimen de inversión entre Brasil y un país asiático, y contribuirá a fortalecer aún más la cooperación económica bilateral. Después de la firma de este acuerdo, es importante seguir atentos la evolución de los diferentes acuerdos firmados entre estos países. Principalmente, en materia de explotación de los recursos naturales y sus políticas medio ambientales. Siendo India el 3er país en el mundo que más contamina y Brasil país afectado por uno de los incendios más grandes en su historia, es preocupante que estos presidentes no refuercen iniciativas que promuevan las energías renovables o tengan políticas medioambientales más agresivas.

Nota de prensa publicada en la web

- 4 de Febrero

GOBIERNO: DE CRISIS EN CRISIS

La nueva crisis política por el caso de Odebrecht no solo pone en duda la voluntad o posibilidad de luchar contra la corrupción, sino que evidencia la persistencia de puertas giratorias de varios de sus altos funcionarios, que han incurrido por lo menos en conflicto de intereses, sino en faltas mayores. No hay que olvidar que esa “captura del estado”, típico del “crony capitalism”, es el que colapsó con PPK. Pero, al parecer, solo hay un cambio de nombres o actores. Esta situación de crisis y las consecuencias de los decretos de urgencia, deberían ser principalísima preocupación de los partidos políticos y los nuevos congresistas, planteando alternativas y salidas para diferentes escenarios posibles.

Artículo publicado en Lamula.pe y en la web

- 14 de Febrero

Véase en: <http://bit.ly/2wXlqIn>

MEJOR SIGAMOS LOS CONSEJOS DE LA OIT

La Organización Internacional del Trabajo – OIT, publicó su reciente trabajo de investigación “Panorama Laboral 2019”, en el cual señala que nos encontramos ante una incertidumbre, para los trabajadores y sus familias. Esto debido a que los

indicadores de los mercados de trabajo no son positivos, y que la perspectiva es el aumento de la desocupación y menor calidad de los empleos.

Frente a ello, el Parlamentario Andino Alan Fairlie señaló que nos acercamos a un proceso de crisis, ante la desaceleración económica y las constantes demandas laborales que no son atendidas. Seguimos siendo exportadores de materias primas, por lo que nos afectan aún más los conflictos en el comercio mundial. La OIT, exhorta al diálogo social para enfrentar la creciente desocupación social y los cerca de 27 millones de desempleados que tendrá la región en el 2020. Sin embargo, en nuestro país, en vez de priorizar el diálogo social, y prepararnos para enfrentar las consecuencias de esta crisis y el malestar social que se expresará en protesta, se continúa imponiendo reformas anti-laborales y restringiendo derechos a los trabajadores.

Artículo publicado en Lamula.pe y en la web

15 de Febrero

- Véase en: <http://bit.ly/2VwGmjl>

ECONOMÍA PERUANA: URGE REVERTIR LA CAÍDA

El 14 de febrero el INEI publicó la cifra oficial del crecimiento del 2019: 2,16%, la cual ha sido la tasa de crecimiento más baja de los últimos diez años. Según el INEI, los sectores que más influyeron en la caída del PBI, fueron pesca, manufactura, y minería e hidrocarburos. Ante esta situación el Parlamentario Andino Alan Fairlie sugirió que es necesario que se establezcan otros instrumentos para reactivar nuestra economía, como la política comercial e industrial. Además, señaló que no solo se necesita infraestructura, sino también mejorar nuestra inserción en la economía internacional, diversificar nuestra economía, invertir en ciencia, tecnología e innovación, y en políticas sociales (principalmente educación y salud).

Artículo publicado en Lamula.pe y en la web

15 de Febrero

- Véase en: <http://bit.ly/39d1boc>

REDUCCIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES LABORALES BENEFICIA A LA GRAN EMPRESA

El gobierno ha publicado el Decreto Supremo N° 008-2020-TR que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR. Mediante esta norma han sido modificados diversos artículos relacionados a las funciones de la inspección del trabajo, las actuaciones inspectivas, las medidas inspectivas, las infracciones administrativas, de seguridad y salud en el trabajo y a la labor inspectiva. Sin embargo, lo más cuestionable de esta norma es la modificación del artículo

48° del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo que establece la cuantía y aplicación de sanciones. Ésta ha reducido aún más las multas para la gran empresa, ya sean leves, graves o muy graves a comparación de la última modificación del 2017, la cual también le redujo las multas mientras que la cuantía de las multas para la micro empresa y pequeña empresa se mantiene.

Nota de prensa publicada en redes

- 21 de Febrero

Véase en: <http://bit.ly/32xAdFo>

EL TLC PERÚ-AUSTRALIA

El 11 de febrero del 2020 entró en vigencia el TLC firmado entre Perú y Australia conocido como PAFTA. En el 2018, Australia representó el 25 destino al que Perú más exportó, 211,399 miles de dólares concentrados en 336 partidas arancelarias de las cuales en su mayoría son de materias primas y minerales. A su vez, es el 35 país del cuál más importamos con 116,399 miles de dólares concentrados en 603 partidas arancelarias las cuales pertenecen a bienes intermedios, productos químicos y en menor medida bienes de capital. La balanza comercial se ha mantenido positiva para Perú indicando que exportamos más a este destino de lo que importamos. Esperamos que el PAFTA beneficie a ambos países en materia comercial, sin embargo, es importante resaltar que se debe hacer un estudio apropiado sobre el impacto que podría tener para el mercado interno de Perú un aumento de las importaciones provenientes de Australia a raíz de la liberalización total de nuestros aranceles.

Nota de prensa publicada en redes

- 22 de Febrero

Véase en: <http://bit.ly/2T5Ak82>

NO AL ALZA INDISCRIMINADA DE TARIFAS

Según Osiptel, Telefónica habría incumplido el artículo 9 de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, al aplicar modificaciones contractuales que requieren que Osiptel las apruebe. De acuerdo con la resolución del Consejo Directivo, los aumentos de tarifas aplicados por Telefónica responderían principalmente “a un ejercicio excesivo del poder de mercado que ostenta” dicha empresa. Según un informe preliminar de Osiptel, se evidenció que en los últimos dos años la empresa de telefonía aplicó hasta 10 incrementos sucesivos en sus tarifas de internet fijo, con lo cual “han llegado a implicar aumentos de hasta 31,6% en ese período”. Frente a ello, el Parlamentario Andino Alan Fairlie manifestó que respalda la decisión de Osiptel de dejar sin efecto el alza en las tarifas de internet fijo que afectó los derechos de los casi 2 millones de ciudadanos que se

vieron afectados por esta alza por parte de la empresa Telefónica.

Nota de prensa publicada en redes

- 23 de Febrero

Véase en: <http://bit.ly/2ToTX9V>

IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO: ¿HACIA DÓNDE VAMOS?

De acuerdo con el Banco Mundial, los problemas ambientales más importantes que ponen en riesgo el crecimiento económico y el desarrollo sostenible incluso son: la contaminación, la degradación de los bosques, la pérdida de biodiversidad, los plásticos arrojados al mar y los fenómenos climáticos extremos asociados al cambio climático. Por otro lado, los impactos negativos y riesgos del cambio climático presentan una cualidad asimétrica fundamental: los países que reciben los mayores costos y consecuencias negativas más relevantes del cambio climático son quienes menos han contribuido históricamente a la emisión de gases de efecto invernadero. Frente a esta evidencia el Parlamentario Andino Alan Fairlie sugirió que es clave actuar ahora, y que los países asuman compromisos en concordancia a la magnitud de los impactos negativos que el cambio climático está originando. En esta línea, señaló que existe la necesidad de implementar una transformación social y ecológica, que contribuyan en los procesos de mitigación y adaptación para enfrentar el cambio climático.

Artículo publicado en Lamula.pe y en la web

- 24 de Febrero

Véase en: <http://bit.ly/2I6JNKx>



Vizcarra y la Salud Pública



Pedro Francke
Economista y profesor de la PUCP

El gobierno de Vizcarra ha tomado dos medidas claves frente a la salud pública, referidas a las medicinas y a la universalización del SIS. En relación a las medicinas, recordemos que el grupo InRetail controla hoy el 83% de las ventas de cadenas de boticas. El dueño de InRetail es Carlos Rodríguez-Pastor, el más rico de todos los billonarios peruanos, habiendo acumulado una fortuna de 4,100 millones de dólares. Una investigación de AIS-Oxfam-RedGE encontró que quien va a una de sus tiendas a pedir Naproxeno (un antiinflamatorio muy usado) en un 90 por ciento de veces le van a recomendar la pastilla Iraxen que él mismo fabrica por la que cobran 1 sol 50 céntimos mientras que el genérico cuesta la sexta parte, apenas 25 céntimos. Si pides Losartan para la presión alta InRetail vende la tableta de 50 mg a 3 soles como Losadel cuando el genérico cuesta 43 céntimos y una estimación de costos alcanza apenas 5 céntimos. La azitromicina te la venden como Azitor a 12 soles cada pastilla cuando el precio promedio del mismo remedio en su versión genérica cuesta menos de 2 soles.

El que todas las farmacias y boticas estén obligadas a tener genéricos a la venta es una buena medida, y la App “AhorroMED” te permite desde tu celular buscar medicinas en las tiendas cercanas y te informa los precios (bájensela, aún con sus problemas es útil). Pero la medida del gobierno de Vizcarra solo es para 40 remedios cuando el petitorio oficial del ministerio de salud de medicamentos esenciales tiene más de 900. Además, el decreto de Vizcarra solo vale hasta fin de año,

algo absurdo solo explicable por su debilidad frente al lobby farmacéutico a través del MEF. Falta además asegurar que las farmacias de los hospitales y centros de salud públicos estén bien abastecidas de manera permanente, de tal manera que los pacientes no tengan que salir a comprar a una botica privada.

Sobre la universalización del SIS, el objetivo es bueno pero los medios son malos. Atender a 3 millones de personas más requiere necesariamente presupuesto para las medicinas, los insumos de laboratorio y el trabajo de los médicos y profesionales. Pero el presupuesto para el SIS ha disminuido de 2,274 millones el 2018 a 1,893 millones el 2020, lo que no tiene sentido, sobre todo si partimos de que el año pasado el SIS ejecutó el 99 por ciento de su presupuesto. En general todo el presupuesto de salud es demasiado bajo; es apenas 2,3 por ciento del PBI cuando el promedio latinoamericano es de 4 por ciento y un acuerdo regional auspiciado por la Organización Panamericana de la Salud el 2014 establece que debe ser 6 por ciento del PBI para salud pública. Sin presupuesto no habrá universalización de la salud sino solo colas más largas.

El 2020 se inicia con epidemia de dengue en varias regiones amazónicas y con la amenaza del coronavirus. Hacer frente a esas epidemias, rebajar los precios de las medicinas y universalizar la salud requiere un liderazgo y un presupuesto que hoy están ausentes. Los objetivos publicitados por el gobierno son buenos, pero como dicen, el camino al infierno está cubierto de buenas intenciones.

Negociación Colectiva en el Sector Público: La Gran Estafa



Fernando Cuadros Luque

**Economista de la Universidad del Pacífico
Ex Ministro de Promoción del Empleo y
Capacitación Laboral - MTPE**

El Poder Ejecutivo aprobó recientemente el DU 014-2020, que regula la negociación colectiva en el sector público, en el marco –supuestamente– de lo dispuesto por el Tribunal Constitucional al respecto.

En relación a la referida norma, es importante señalar lo siguiente:

- Si bien ordena la gestión de la negociación colectiva al establecer un nivel centralizado de negociación de las condiciones económicas (principalmente remuneraciones) para la mayoría de trabajadores públicos, mantiene al grupo de trabajadores de gobiernos locales bajo el sistema de negociación colectiva descentralizada (entidad por entidad), lo cual afecta sus posibilidades de acceder a un convenio colectivo considerando que gran parte de las municipalidades cuenta con una planilla inferior a los 20 trabajadores, lo que les impide formar un sindicato y por ende reduce su poder de negociación, al tener a lo sumo delegados que los representen.
- Limita a los trabajadores públicos a tener solo una o dos negociaciones colectivas cada cinco años, en el mejor de los casos, al establecer que los pliegos de reclamos solo se pueden presentar cada dos años y nunca en el año previo a las elecciones políticas que correspondan (generales o regionales/municipales), lo cual restringe su posibilidad de acceder a mejoras remunerativas continuas y afecta su poder adquisitivo.
- Al establecerse que los incrementos remunerativos pactados en los convenios colectivos no podrán superar el monto máximo determinado por el MEF vía un informe económico financiero, prácticamente se desaparece el poder de negociación de los trabajadores, quedando a merced del monto determinado por su empleador, que se convierte en juez y parte.
- Se le quita el carácter acumulativo a los convenios colectivos, lo cual implica que los trabajadores públicos van a tener que negociar nuevamente cada dos años los beneficios logrados en sus negociaciones colectivas anteriores, incluyendo sus incrementos remunerativos, lo cual es absurdo.
- También se establecen restricciones económicas adicionales a los posibles incrementos remunerativos de los trabajadores, cuando haya una reducción de los ingresos del gobierno general por debajo de cierto umbral, si se aprueban cláusulas de excepción fiscal o si se presentan desastres naturales o antrópicos, lo que reduce aún más el poder de negociación de los trabajadores y su probabilidad de acceder a mejoras remunerativas.
- El arbitraje, mecanismo alternativo de solución de negociaciones colectivas, no se podrá aplicar en el nivel centralizado de negociación, lo cual implica que la gran mayoría de trabajadores públicos solo tendrán como alternativa la huelga, si no llegan a un acuerdo directo con su empleador, incrementándose de esta manera los conflictos laborales.

- Se vulnera la autonomía arbitral en las negociaciones colectivas descentralizadas,
- al prohibírsele a los árbitros establecer incrementos remunerativos por encima del tope señalado en el informe económico financiero por el MEF, bajo pena de recibir sanciones de diversa índole, como la exclusión del registro arbitral.

- Se aplica retroactivamente para convenios colectivos ya cerrados o en proceso, pudiendo ser los primeros inaplicados total o parcialmente de manera temporal si afectan la disponibilidad presupuestaria de las entidades públicas o incluso si se cumplen otros supuestos de restricciones presupuestales coyunturales; mientras que en el caso de los segundos SERVIR designará directamente al presidente del tribunal arbitral. En ambos casos se trataría de una intromisión

en la autonomía de las partes.

- De otro lado, solo se permitirá presentar pliegos de reclamos en el 2020 a las organizaciones sindicales que no cuenten con alguna negociación colectiva que incluya condiciones económicas en los cuatro años previos, lo cual constituye un golpe adicional a la libertad y el poder de negociación de los trabajadores públicos.

Por tanto, podemos concluir que la norma analizada sale del marco establecido por el

- Tribunal Constitucional, que señaló la necesidad de aprobar una norma que realmente viabilice la negociación colectiva de remuneraciones en el sector público, sin afectar, claro está, el orden presupuestal.



Tercera de Gestión

Integrante del blog TrabajoDigno.pe.

Necesitamos más que tres decretos de urgencia para la reforma de la educación superior



Flavio Figallo R.

**Jefe de la Oficina de Información Académica de la PUCP
Ex Viceministro de Gestión Educativa - MINEDU**

En la entrega de la posta entre la Ministra Flor Pablo y el Ministro Martín Benavides hay un paquete de decretos de urgencia relacionados con la educación superior que muestran lo complicado de la agenda de este nivel educativo.

Comenzando por lo sencillo. Queda claro que la idea de pasar el licenciamiento de institutos a Sunedu fue una idea que no prosperó. El DU 017 define que es el Minedu el encargado y el que determinará las condiciones básicas de calidad, algunas de las cuales, a semejanza de las establecidas para las universidades, se precisan en el decreto. El Ministro, que ya tiene experiencia en el asunto, pero deberá hacerse cargo de licenciar 824 institutos superiores tecnológicos (IEST) y 184 pedagógicos (IESP), y las Escuelas de Educación Superior que se formen, una tarea siete veces mayor que la llevada a cabo por Sunedu. Éste no es el único problema, el Minedu es responsable del 47% de los institutos en el que, teniendo al medio a los gobiernos regionales, hará de juez y parte en este asunto.

Una salida es avanzar en una reforma mayor que proponga: a) Una superintendencia de formación profesional, que entre otros asuntos incluya a los Centros Técnico Productivo que constituyen una puerta de entrada adicional a la formación en los IEST, además de complemento a la secundaria ampliando su horario; b) entregar los institutos pedagógicos a las universidades, y

terminar con la precaria formación instrumental de la docencia; c) Encargar a EES Pedagógicas llevar adelante un plan de educación multilingüe intercultural; y d) convertir a los IDEX públicos (Institutos de Excelencia) en una red gestionada por un consejo directivo público-privado, con autonomía administrativa y académica al estilo Senati, pero orientada a la mediana y pequeña empresa. En este último caso el resto de IEST licenciados podrían asociarse.

Por otra parte, el DU 042 pretende resolver el problema de los estudiantes afectados por el proceso de licenciamiento abriendo la posibilidad de darles vacantes en las universidades públicas. Esta medida se suma a una anterior que pone a concurso 3,200 becas para alumnos de algunas filiales públicas no licenciadas y para los de universidades privadas no licenciadas que ya cuentan con convenios de traslado a otras universidades. La condición más difícil de cumplir para los que provienen de universidades privadas, es el requisito de estar en pobreza extrema, y ser admitido por la universidad o instituto de destino. Ambas medidas parecen insuficientes frente a la cantidad de alumnos (estimamos 80 mil) en problemas para lograr cupo en otras universidades que ya habrían llegado a su punto de saturación poniendo en riesgo las condiciones básicas de calidad que les permitió obtener la licencia.

El DU 034 prolonga la existencia de aquellas universidades públicas que no logran licenciarse luego de casi 5 años de vigencia de la ley universitaria, y que tampoco logren hacerlo luego

del plan de emergencia definido por el Decreto Supremo N° 016-2019-Minedu, puedan ser intervenidas por una comisión reorganizadora para su completa reestructuración.

Desde mi punto de vista el DU 034 es una treta que deslegitima el proceso mismo de licenciamiento, y anuncia que lo mismo se hará con los institutos y escuelas superiores cuando llegue el caso. Una universidad que cuenta con todo el apoyo del Estado que no es capaz de lograr las CBC no puede licenciar. Usar los dos años que la ley le permite funcionar, para reinventarse y presentarse como nueva universidad, es lícito para

públicas y privadas, y si en esta segunda oportunidad no lo consiguen, no hay cabida para una tercera ventana, exclusiva para las universidades públicas. Más ordenado sería intervenirla en la primera ocasión para cerrarla, y nombrar una comisión organizadora para una nueva universidad en los dos años que da la ley, o convertirla en filial de una universidad licenciada.

La tarea del Congreso no es tampoco sencilla, hay una enorme tarea de coordinación con el ejecutivo para definir los aspectos esenciales para construir un sistema con calidad y equidad.



La urgencia de extender beneficios tributarios



Rodolfo Bejarano
Economista, coordinador de investigaciones de la Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social - LATINDADD

El gobierno de Martín Vizcarra, luego de los intrincados enfrentamientos que involucraron al ejecutivo y el Congreso de la República -y que finalmente terminara en la disolución de este último-, no dudó en emitir una serie de Decretos de Urgencia (DU) que van desde la implementación de incentivos para el fomento de la lectura, hasta la aprobación de medidas extraordinarias para la población de zonas de desastre o emergencias. Muchos de estos DU están insertos en el ámbito de la política fiscal y tributaria, alineados además con la idea de que los incentivos fiscales son la mejor herramienta para promover determinadas actividades y que su vigencia puede seguir ampliándose en el tiempo, a pesar de su cuestionable constitucionalidad. Sin embargo, ninguno de ellos, o muy pocos, están acompañados por argumentos sólidos que evidencien sus potenciales beneficios -los que deben ser mayores que los costos que generan al fisco-, y que justifiquen su implementación. Veamos algunos ejemplos.

Uno de ellos es el Decreto de Urgencia 021-2019, el cual prorroga la vigencia de las leyes 27623 y 27624, leyes que disponen la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de las actividades de exploración minera y de hidrocarburos, respectivamente.

Estas leyes datan de enero del año 2002 cuando se les otorgó el beneficio de devolución de los citados impuestos a aquellas empresas que suscriban

contratos con el Estado, con lo cual este beneficio pasó a formar parte del régimen tributario sujeto a las garantías de estabilidad jurídica que les brindaba el Estado a los inversionistas. Luego, a través de los años estos beneficios se han ido prorrogando en el tiempo sin tener en claro si esta ampliación de vigencia es justificada o no.

La exposición de motivos que sustenta la aprobación del DU mencionado¹, indica que la no prórroga de los beneficios fiscales a este sector, paralizaría las inversiones en exploración de recursos y, por tanto, provocarían serios daños a la economía peruana. Curiosamente, en el mismo documento se muestra la evolución de los montos de inversión en exploración, tanto del sector minero como el de hidrocarburos, donde se puede ver que las inversiones han tenido una tendencia creciente hacia los años 2012 y 2013 (años del boom) para luego en los siguientes años caer hasta niveles previos al boom de precios. Si esto lo comparamos con la evolución de los precios internacionales de las materias primas, se observa que han tenido un comportamiento bastante similar. Es decir, lo que guía el interés de los inversionistas en actividades extractivas no es tanto la existencia de incentivos fiscales que puedan recibir, sino más bien la rentabilidad que les generan los precios de los recursos extraídos.

Finalmente, se tiene que el costo fiscal de esta prórroga para este año 2020, se calcula en S/ 396.8 millones para el sector minero y en S/ 16.5 millones para el de hidrocarburos, pero se desconocen, o al menos el documento no lo

señala, los beneficios que podrían generarse por efectos de mayores inversiones, crecimiento de la producción, pago de impuestos, etc., lo cual debería ser parte de toda evaluación costo-beneficio, especialmente para sectores tan controversiales y sensibles para el país debido a los problemas socioambientales que estas actividades generan y el comportamiento poco responsable en materia tributaria de estas empresas.

Otro ejemplo es el Decreto de Urgencia N° 009-2019, el cual extiende el beneficio otorgado a los inversionistas contemplados en el Decreto Legislativo de N° 1188, que tiene por finalidad la de promover los Fondos de Inversión en Bienes Inmobiliarios (FIRBI), los que están enfocados en la realización de transacciones de bienes inmuebles, ya sea por arrendamiento, usufructo o cualquier otra modalidad onerosa de cesión en uso. El DL 1188 fue emitido en el año 2015 y otorgaba un régimen tributario especial vigente por un periodo de 4 años (2016-2019) para aquellos inversionistas interesados en dicho mercado, contando, entre otros, con dos importantes beneficios tributarios: una tasa reducida de 5% por impuesto a la renta, y diferimiento en el pago del IR generado en el aporte de bienes inmuebles al FIRBI.

El DU emitido recientemente extiende la aplicación de los beneficios hasta el año 2022, es decir, 3 años más, por lo que cabe preguntarse si se hace necesario otorgar más años de gracia a los agentes que invierten en este tipo de instrumentos. El argumento del MEF² sobre este DU señala que este tipo de fondos requieren de un largo proceso de maduración y estructuración, por lo cual se hace necesario darle continuidad a los incentivos fiscales de “largo plazo”. Sin embargo, es necesario sopesar si vale la pena otorgar 7 años de beneficios tributarios en total para fondos que tienen una duración de 10 años³; es decir, no son instrumentos de tan largo aliento como el MEF indica.

Una pregunta que habría que hacerse es qué tanto estos fondos han contribuido a la

dinamización del sector inmobiliario en el país, el cual ha estado estancado en los últimos años, a pesar de que los precios de los inmuebles han seguido creciendo. La exposición de motivos del DU⁴ en mención, solo da cuenta del costo fiscal que ha significado la exoneración, el cual ha sido de unos 4 millones de soles entre los años 2016 y 2018, para un número de apenas 720 partícipes (la gran mayoría de ellas personas naturales). Es decir, negocio redondo para los inversionistas. Sin embargo, se desconoce el beneficio que generan estas inversiones por efectos de dinamizar el sector construcción y actividades relacionadas. Desde el año de inicio de la implementación de la norma, han sido creados 6 fondos, de los cuales 4 están en etapa operativa.

Finalmente, tenemos el Decreto de Urgencia 24-2019, con el que se establece la prórroga de la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias hasta el 31 de diciembre de 2020 referidos a los impuestos a las ventas y al consumo en diversos bienes y servicios. Uno de los beneficios tributarios tiene que ver con la Ley N° 29985 que regula las características básicas del dinero electrónico como instrumento de inclusión financiera, donde se le otorga desde el año 2013 la exoneración del IGV a las empresas emisoras de dinero electrónico. Si bien esta exoneración originalmente fue otorgada por un periodo de tres años, con el pasar de los años se ha seguido extendiendo el plazo y, nuevamente, con el DU 024-2019 se amplía este beneficio por un año más.

El argumento del ejecutivo es que esto forma parte del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), para impulsar la digitalización de pagos y usar el dinero electrónico como medio para este fin, donde los teléfonos móviles tienen el protagonismo puesto que permiten llegar a las zonas más alejadas, donde no existen servicios financieros⁵. Sin embargo, debe analizarse si el número de usuarios de este servicio realmente ha crecido en el país y, sobre todo, si es imprescindible continuar perdonando el pago del IGV a las empresas emisoras, lo cual es bastante cuestionable si tomamos en cuenta que son muchas grandes empresas del sector

² <https://www.mef.gob.pe/es/noticias/notas-de-prensa-y-comunicados?id=6195>

³ El fondo FIRBI más grande en el Perú es Fondos Sura SAF, el cual fue creado en 2019 con un monto de 1,000 millones de dólares.

⁴ <https://www.lexlatin.com/noticias/fondos-sura-estructura-el-mas-grande-firbi-peruano>

⁵ http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Decretos/Urgencias/2019/DU009-2019..pdf

⁶ <https://www.mef.gob.pe/es/noticias/notas-de-prensa-y-comunicados?id=6239>

#Perspectivas

financiero las que están involucradas⁶. El único argumento que expone el documento que sustenta este DU⁷ es que se promueve la inclusión de sectores de menores recursos y permitirá que estos sectores marginados puedan ingresar a un sistema formal de transacciones; sin embargo, no existen evidencias que demuestren lo indicado.

Estos son algunos de los DU que nos muestran la continuidad de la inercia que dirige el otorgamiento de beneficios tributarios a ciertos sectores, con muy poca seriedad en su argumentación y sin tomar en cuenta el

balance costo-beneficio que debe realizarse para cada caso. Además, un incentivo debe ser de carácter temporal y no otorgarse indefinidamente, para evitar las distorsiones que se generan al beneficiar solo a un grupo agentes de la economía que se encuentran en ventaja frente a otros.

En suma, toda prórroga o creación de incentivos fiscales no se debería aprobar sin realizar un análisis riguroso de su viabilidad y la constatación de que sus impactos son positivos para la economía y la sociedad.



⁶ Por ejemplo, Pagos Digitales Peruanos es una empresa conformada por 30 emisores de dinero electrónico (entre ellos BCP, Interbank, BBVA Continental, etc.) que han creado la plataforma BIM, la que funciona como una billetera electrónica. <https://pagosdigitalesperuanos.pe/>
⁷ http://www.leves.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Decretos/Urgencias/2019/INFORME-FINAL-D.U.024.pdf

El feminicidio debe ser una urgencia para el país



Nury García Córdova*

Socióloga de la PUCP

Maestría en Filosofía Política en la UARM y en Pensamiento Político Latinoamericano por la Universidad Juiz de Fora

Desde el 9 de octubre del 2019 hasta el 23 de enero de este año, el ejecutivo ha emitido 67 decretos de urgencia (DU), que la Comisión Permanente del Congreso deberá analizar, aprobar y derivar al Congreso recientemente elegido para su revisión. El mayor porcentaje de los DU están en el sector de economía, 22%, con medidas que favorecen a las grandes empresas, pero a costa de los derechos laborales, de la sostenibilidad de las finanzas públicas y la provisión de adecuados servicios a la población. El resto de decretos tratan sobre infraestructura, educación, trabajo, salud, transporte, inversión pública, seguridad, cultura, transparencia, planificación y vivienda, agua y saneamiento.

Respecto a la violencia de género, por cuestión de espacio, me remitiré sólo al DU 005-2020 que establece una asistencia económica bimensual de 600 soles, para la protección social y el desarrollo integral de a los familiares que dependen directamente de las mujeres asesinadas, como los hijos, hijas las niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad.

El decreto ha sido aprobado por unanimidad por considerarse acorde con la constitución e idóneo para garantizar una asistencia mínima. El Grupo de Trabajo que emitió el informe, recomendó la modificación del decreto y su reglamento en aspectos como la otorgación de asistencia, la cual no debiera exigir calificación judicial y debiera seguir a cargo del Ministerio de la Mujer; que tal subsidio no impida recibir otros, como beca 18 o programa Juntos; además, el MEF deberá desplegar, cuanto antes, el presupuesto necesario para su implementación.

Si bien con esta norma se pretende responder al alarmante aumento de feminicidios, cabe señalar, como lo han manifestado diversas organizaciones y defensoras feministas, que, sin un abordaje integral de parte del Estado, este gesto bien

intencionado puede quedarse bajo la lógica de la indemnización asistencial. De ser así, se corre el riesgo de desviar responsabilidades respecto a la condición de vulnerabilidad estructural en que nos encontramos las mujeres.

Un feminicidio no surge de la nada, surge de relaciones de género letalmente violentas que se han naturalizado a tal punto que influyen en la forma en que jueces, fiscales y otras instancias del Estado perciben y abordan la violencia contra las mujeres. Esto supone, entonces, batallas contra la cultura patriarcal que niega que los crímenes de género deban tener carácter de urgencia para el país. Implica también reformas normativas e institucionales, de estrategias y servicios, como del sistema de justicia, la PNP, DEMUNAS, para superar la negligencia cómplice ante delitos de feminicidio. En este sentido, el DU no plantea medidas de prevención, reparación y restitución de derechos negados; medidas de compensación del daño y algo urgente: la no repetición de casos como el de Solciret Rodríguez que, como a tantas mujeres, se le debió garantizar una vida libre de violencia y no la brutal indiferencia frente a la crueldad capitalista patriarcal.

El gobierno debe atender las demandas que van en este sentido e ir hacia un Programa de atención integral para las víctimas directas e indirectas de la violencia de género, la reestructuración del Programa nacional contra la violencia hacia la mujer, entre otros. Como feministas y educadoras populares, toca seguir bregando por una emancipación que cuestione y vaya quebrando las prácticas opresivas con todos los sectores populares, con las explotadas, oprimidas, silenciadas, desaparecidas, asesinadas.

*Educatrice popular, marxista y feminista. Coordinadora nacional del movimiento de educación popular CEAAL, miembro fundadora del Movimiento Sembrar, Cañi-Quimit y Proyecto Amigo. Activista por la comunalidad.

Plataforma Indígena frente al Cambio Climático: garantizando la efectiva participación de los pueblos indígenas



Rocío Vásquez

**Programa Cambio Climático y Bosques
Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR**

- La Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático es uno de los más importantes acuerdos de consulta previa, la cual ha sido oficializada en el Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Este espacio permitirá la articulación, difusión y seguimiento de los conocimientos ancestrales y las propuestas indígenas para luchar contra el cambio climático.
- Es fundamental para gestión integral de cambio climático garantizar la adecuada articulación entre los diferentes espacios y autoridades competentes.

Cumpliendo con uno de los más importantes acuerdos de consulta previa, el recientemente aprobado Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático oficializa la creación de la Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático (PPICC).

Este acuerdo fue planteado por las organizaciones indígenas durante la sexta etapa del proceso de consulta previa del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático, representando uno de los más importantes logros del movimiento indígena en el proceso de consulta previa del reglamento. Cuya propuesta estuvo basada en el párrafo 135 del Acuerdo de París, que indica lo siguiente: “Se reconoce la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas en relación con la lucha contra el cambio climático y la adopción de medidas de respuesta y establece una plataforma para el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada”.

Es así como el Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático (DS N° 013-2019-MINAM), en su décimo segunda (12) Disposición Complementaria Final, crea Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el cambio climático, como un “espacio de los pueblos indígenas u originarios, para la gestión, articulación, intercambio, sistematización, difusión y seguimiento de sus propuestas de medidas de adaptación y mitigación, y de los conocimientos, prácticas y saberes tradicionales y ancestrales en cambio climático que contribuyen a la gestión integral del cambio climático”, así mismo, establece que “es un espacio que permite la articulación de los pueblos indígenas u originarios con las autoridades competentes en materia de cambio climático”, es decir los Ministerios, Gobiernos regionales y Gobiernos locales.

Al mismo tiempo indica el plazo máximo de 180 días hábiles, para que el MINAM y las organizaciones nacionales representativas de los pueblos indígenas, con participación plena, paritaria y alternancia en la representación, diseñen la conformación y funcionamiento de la plataforma. Donde el MINAM se encargará de gestionar el financiamiento climático internacional

para garantizar el funcionamiento y la sostenibilidad de la Plataforma.

Cumplir con lo prometido:

Sin embargo, no solo es suficiente la creación de los diferentes espacios para la gestión integral del cambio climático, sino que también es sumamente importante definir la adecuada articulación entre los espacios creados, a fin de garantizar su efectividad.

Este es uno de los retos que el Grupo de Trabajo encargado de diseñar la conformación y funcionamiento de la PPICC, creado por RM N°358-2019-MINAM, tiene bajo sus hombros la definición de las funciones de la PPICC y su articulación con otros espacios.

Ahora bien, en base a los acuerdos de consulta previa N° 115 y 148, el MINAM se comprometió a incorporar en la norma de creación de la Comisión de Alto Nivel sobre Cambio Climático (CANCC), su articulación con la Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el cambio climático, a fin de contribuir con la función de proponer las medidas de mitigación y adaptación, en el marco de las NDC, que se implementen en tierras y territorios de los pueblos indígenas.

La definición de esta articulación en las normas de creación de ambos espacios, es fundamental, ya que necesitamos especificar los mecanismos de coordinación que se tendrán, evitando la discrecionalidad entre ambas partes. Permitiendo que las propuestas de los pueblos indígenas, tanto para la implementación como para el aumento de la ambición de los compromisos del país, sean tomados en cuenta en las nuevas metas de los compromisos climáticos, que serán definidas por la CANCC, como parte de sus funciones.

Esperemos que el mecanismo de articulación entre ambos espacios se haga de la mejor manera y tomando en cuenta los buenos y malos ejemplos de espacios de “articulación” creados, para evitar seguir con instancias que no sirven para los objetivos que perseguían desde su creación.

Oportunidades:

Uno de los pocos, pero importantes logros obtenidos en la insatisfactoria COP25,

celebrada en diciembre del año pasado en Madrid, fue precisamente la aprobación del Plan de Trabajo (2020-2021), que permitirá la implementación de las funciones de la Plataforma de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Siendo este logro parte de una lucha iniciada hace más de una década por los pueblos indígenas.

No hay que olvidar la creación del Grupo de trabajo facilitador (Decisión 2/CP.24), primer organismo constituido de las Naciones Unidas con igual representación entre los Estados y los pueblos indígenas, que respeta la autoselección de los representantes indígenas. Con el objetivo de avanzar en la puesta en marcha de la Plataforma y facilitar el desempeño de sus funciones, al que se encargó el desarrollo de Plan de trabajo bienal para el período 2020-2021.

Esta Plataforma Global busca reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta; facilitar el intercambio de experiencias y la difusión de mejores prácticas y lecciones aprendidas relacionadas con la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada; y fomentar la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el proceso de la Convención (decisión 2/CP.23, párr. 5). Con la aprobación del plan de trabajo también se garantizaron los recursos financieros para su ejecución.

La Plataforma de pueblos indígenas para enfrentar el cambio climático constituye un hito para el Perú, posicionándolo como el primer país en contar con una Plataforma Climática Indígena, siendo considerada como un ejemplo a nivel mundial en la última Conferencia de Naciones Unidas sobre cambio climático. Y que debe de seguir dando el ejemplo promoviendo la articulación de sus acciones tanto en los espacios internacionales, nacionales y locales, poniendo en valor, reconociendo y difundiendo los saberes y prácticas indígenas, así como posicionando sus propuestas para la lucha contra el cambio climático.

Actividad Parlamentaria



INFORME SESIÓN ORDINARIA DEL PARLAMENTO ANDINO – FEBRERO 2020 SESIONES PERMANENTES

COMISIÓN CUARTA: DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN ECONÓMICA, PRODUCCIÓN, COMPETITIVIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

El miércoles 26 febrero, el parlamentario Fairlie participó de la sesión de la Comisión IV del Parlamento Andino, en donde se presentaron y aprobaron los siguientes instrumentos normativos de autoría del parlamentario Fairlie:

1. Proyecto de Marco Normativo para Promover y Fortalecer la Economía Campesina y la Agricultura Familiar en la Región Andina

Busca promover el desarrollo y fortalecimiento de la economía campesina y la agricultura familiar bajo un enfoque integral, en aras de construir sistemas agrícolas diversificados, resilientes e innovadores, que permitan aumentar la competitividad de sector y alcanzar mayores niveles de desarrollo sostenible en zonas rurales; además, de mejorar condiciones de vida de la población dedicada a esta actividad económica.

2. Proyecto de Marco Normativo de Economía Naranja

El Marco Normativo tiene como objetivo promover la economía naranja a fin de impulsar el crecimiento económico potenciando los recursos creativos y culturales para el desarrollo sostenible de los países de la región Andina. Asimismo, impulsa la formulación de políticas públicas para el desarrollo de la diversidad cultural en las cadenas de valor cultural y promueve a las industrias culturales creativas. Este instrumento normativo se viene elaborando en co – autoría con la Secretaria General del Parlamento Andino.

Estos Instrumentos serán discutidos próximamente en la plenaria del Parlamento Andino.

SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO ANDINO

El 25 al 28 de febrero se llevaron a cabo las sesiones ordinarias del Parlamento Andino. Es así como el 27 de febrero, en el marco de estas sesiones, el Pleno del Parlamento aprobó el Marco Normativo: “Para Fomentar el Biocomercio como Oportunidad de Desarrollo en los Países

Andinos”; de autoría del Parlamentario Fairlie. El cual tiene como objetivo promover a nivel andino el desarrollo de iniciativas del Biocomercio como instrumento eficaz para fomentar el valor y conservación de la biodiversidad, el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza en las zonas rurales, mediante la implementación de políticas públicas que consoliden las capacidades regionales para el fortalecimiento de las cadenas de valor de productos y servicios de la biodiversidad.

Asimismo, se presentó el Proyecto de Marco Normativo: “Para Formular y Armonizar Políticas de Regulación Sobre el Control Previo de Concentraciones y Fusiones Empresariales

en los Países de la Región Andina”. El marco normativo, busca promover la formulación y armonización de Políticas Públicas para la Regulación y Control Previo de las Concentraciones y Fusiones Empresariales que permita lograr una estructura de mercados competitivos y eficientes que maximice el bienestar de los consumidores y que contribuyan a un crecimiento económico diversificado y generación de empleo adecuado, la expansión del comercio intra y extra regional y una mejor inserción en las cadenas de valor regionales y globales, profundizando la integración regional andina y avanzando hacia la convergencia sudamericana.

- Comisión Cuarta de Desarrollo e Integración Económica, Producción, Competitividad y Complementariedad, Infraestructura y Energía, aprobó el Proyecto de Marco Normativo para Promover y Fortalecer la Economía Campesina y la Agricultura Familiar en la Región Andina; y, el Proyecto de Marco Normativo de "Economía Naranja".



- Sesión Plenaria del Parlamento Andino aprobó por unanimidad el proyecto de Marco Normativo “Para Fomentar el Biocomercio como Oportunidad de Desarrollo en los Países Andinos” de autoría del parlamentario Alan Fairlie.

Internacional



13 de febrero

CONFERENCIA

Salud Universal en el Perú: retos y perspectivas

Evento coorganizado por el despacho del parlamentario andino Alan Fairlie y Foro Salud el 13 de febrero, se compartieron diversas experiencias tanto a nivel internacional como nacional sobre lo que significa la cobertura universal en salud. En esta participaron representantes de la OPS/OMS, el Colegio Médico, EsSalud, y Foro Salud.

TALLER ANÁLISIS DE LA GUERRA COMERCIAL ENTRE CHINA Y EEUU

Desde la economía política internacional

El parlamentario andino Alan Fairlie participó en la sesión del Taller de Estudios Internacionales José Luis Bustamante y Rivero (TADEI) "Análisis de la guerra comercial entre China y EE.UU desde la economía política internacional" donde expuso las diversas implicancias que ha tenido la guerra comercial en el Perú y el mundo.



12 de febrero

II Segundo Simposio

Políticas Públicas frente a la Crisis Ambiental

El parlamentario andino Alan Fairlie participó del II Segundo Simposio de Políticas Públicas frente a la Crisis Ambiental, organizado por el Centro de Estudiantes de Ingeniería Ambiental y el Parlamento Andino Universitario de la UNMSM; donde el parlamentario andino Alan Fairlie fue parte del panel de discusión sobre los retos del cambio climático y la COP 25.



20 de febrero

Nacional

TALLER

Implicancias de la crisis en la integración regional

Se llevó a cabo taller “Implicancias de la crisis en la integración regional” organizado por el despacho del parlamentario andino Alan Fairlie. En este evento compartió la mesa de trabajo con Jorge Hernando Pedraza, Secretario General de la Comunidad Andina, José Luis Castillo, Director General de Negociaciones Internacionales del Mincetur, y María Cecilia Pérez, profesora de Facultad de Derecho de la UPC.



6 de febrero

ASAMBLEA NACIONAL DE SECRETARIAS GENERALES

Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú – FEDEMINSAP

La Asamblea Nacional de Secretarías Generales de las bases de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú – FEDEMINSAP que se llevó a cabo el 11 de febrero, tuvo como invitado al parlamentario andino Alan Fairlie donde dialogaron sobre el Decreto de Urgencia 014-2020 de Negociación Colectiva en el Sector Público y el Decreto de Urgencia 016-2020 de Recursos Humanos al Sector Público y sus amenazas a los derechos laborales.



11 de febrero

CONFERENCIA MAGISTRAL

Rumbo a la educación que todos queremos

El parlamentario andino Alan Fairlie, participó en la Conferencia Magistral: “Rumbo a la educación que todos queremos”, organizada por el Parlamento Andino Universitario de la UNMSM, el día 5 de febrero. Esta conferencia estuvo a cargo del profesor Gerson Ames, quien presentó el método “Ruwaspa Yachany” que desarrolla las competencias matemáticas, articulando la innovación y el uso de las TICs, por el cual ha sido nominado al Premio Nobel de la Educación.



5 de febrero

#Perspectivas



4 de febrero

PRESENTACIÓN DEL LIBRO

Fronteras: Integración, Facilitación y Descentralización

El parlamentario andino Alan Fairlie participó en la presentación del libro "Fronteras: Integración, Facilitación y Descentralización" de Nilo Meza en la facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM.

FORO

Sobre Cuarta Revolución Industrial y Comercio Internacional

Parlamentario andino Alan Fairlie asistió al foro sobre Cuarta Revolución Industrial y Comercio Internacional, organizado por la Secretaría General de la Comunidad Andina.



10 de febrero

#Testimonio



7 de febrero

ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS ELECTORALES

#fragmentación política

Alberto Adrianzén, analista político, nos brindó su testimonio sobre el resultado de las últimas elecciones; "Yo creo que no hay que quedarse solamente en quien ganó y quien perdió, sino, ver qué cosa es lo que muestra esta elección. Yo creo que muestra dos cosas que la fragmentación política ha aumentado, por ejemplo el año 2016 entraron seis partidos al Congreso y ahora entraron nueve partidos al Congreso; y, que tienen también adentro partidos divididos"

Puedes ver la entrevista completa: <https://bit.ly/3891XB6>

PROYECTO MINERO "ARIANA"

#riesgo para el agua de la ciudad de Lima

José De Echave, nos brindó su testimonio el 08 de febrero donde señaló que "Es un caso que por primera vez provoca que los pobladores de la ciudad de Lima sintamos lo que en los últimos años pobladores de Cajamarca, Apurímac, el Valle del Tambo han sentido durante décadas, que sus derechos estaban siendo afectados por estos grandes proyectos de

Puedes ver la entrevista completa: <https://cutt.ly/4r7b9gg>



8 de febrero



Alan Fairlie Reinoso
Parlamentario Andino

CONVOCATORIA DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS PARA ESTUDIANTES

Si eres estudiante universitario o egresado de los 2 últimos años y deseas publicar un artículo en la revista virtual #Perspectivas, envía la propuesta del título y resumen (hasta 100 palabras) del tema elegido al siguiente correo:

afairli@gmail.com

Entre los artículos enviados se seleccionarán algunos para su publicación

GESTIÓN PARLAMENTARIA

Agosto 2016 - Febrero 2020

48

INSTRUMENTOS
NORMATIVOS
APROBADOS

11 Marcos
Normativos

38 Recomendaciones

22 Declaraciones

Además de:

8

Instrumentos
Normativos en
proceso de
debate
y aprobación



Alan Fairlie Reinoso
Parlamentario Andino

Cumpliendo con mi deber de rendir cuentas a ciudadanas y ciudadanos que me eligieron para representarlos, comparto algunos de los resultados obtenidos de mi labor realizada

126

FOROS,
CONFERENCIAS Y
MESAS DE TRABAJO

100 Nacionales
26 Internacionales

Estos Instrumentos Normativos que abordan diversos temas de interés nacional e internacional

- Ciencia, tecnología e innovación
- Recursos naturales y cambio climático
- Economía digital
- Derechos laborales
- Diversificación Productiva
- Integración Fronteriza
- Justicia Fiscal y tributación internacional

- Cadenas globales de Valor
- Internacionalización de las Pymes
- Facilitación de Comercio
- Salud
- Ordenamiento territorial
- Integración regional
- Inclusión financiera



Alan Fairlie Reinoso
Parlamentario Andino

Visítanos en:



www.alanfairliereinoso.pe



Alan Fairlie - Parlamentario Andino



@FairlieAlan



@fairliealan